

PROPUESTA DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA Y HEMEROTECA NACIONALES DE MÉXICO

GABRIEL GUTIÉRREZ PANTOJA

I

El presente escrito es, como el mismo título lo indica, una propuesta tendiente a incorporar elementos que inviten a la reflexión y discusión sobre las labores de investigación que se realizan en un Instituto de la Universidad Nacional Autónoma de México cuyas potencialidades son demasiado amplias pero que, por condiciones protoadministrativas, se han visto soslayadas.

Por ello no podemos pensar que aquí se vayan a encontrar enunciados concluyentes para el establecimiento de políticas de investigación que mejoren los servicios de información y documentales de la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales de México, ya que solamente hacemos una serie de consideraciones, o para llamarlas de manera más precisa, opiniones personales que persiguen única y exclusivamente fungir, según lo indica el título, como una propuesta que, como tal, deja abierta la posibilidad para refutaciones, ya sea por falta de exactitud en las afirmaciones o por ligereza en las apreciaciones.

Por lo tanto aspiramos a que el documento se entienda simplemente como una serie de reflexiones que, aunque sean subjetivas, sirvan para entrar en un nuevo momento de autoentendimiento para la realización de las actividades institucionales. Si hay respuesta, es decir, si hay réplica y/o aceptación de los resultados de las reflexiones, la subjetividad se objetivizará mediante la consensualidad intersubjetiva.

Para desarrollar esta propuesta hacemos, primeramente, una exposición de significación conceptual para dar a entender el sentido que le damos a los conceptos con miras a la sustentación del documento. En seguida se establecen los parámetros jurídicos que permiten sustentar las apreciaciones que se exponen.

Posteriormente se describen los aspectos generales de lo que entendemos deben ser las políticas de investigación en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, para finalmente exponer las propuestas que persigan los fines enunciados en el título del escrito.

II

Como ya lo mencionamos, la elaboración de propuestas tiene como finalidad exponer aquellas consideraciones subjetivas que permitan a su promotor publicitar las ideas que se han formado en torno al objeto de conocimiento de su interés. Por lo tanto, el presente trabajo, para cumplir su objetivo, requiere de una sustentación que se desprende del sentido que se dé a cada uno de los conceptos, los que, necesariamente, tendrán los significados generalmente aceptados, pues partimos del supuesto de que la transmisión de cualquier pensamiento, o serie de ellos, requiere, para una comunicación adecuada, de la explicitación del sentido que se les dará.

Debido a que los parámetros conceptuales están contenidos en el título, empezaremos por describir el sentido que le damos a cada uno de los enunciados que lo integran.

Primero tenemos la expresión compuesta "políticas de investigación". En su sentido originario, política, cuyo sustento se encuentra en la raíz griega *politiké*, significa la identificación de todos los asuntos concernientes a la actividad del Estado como poder constituido, en su más amplia acepción. De ella encontramos la derivación que le da un sentido indeterminado, a saber, el arte o habilidad de conducir un asunto para alcanzar un fin determinado.

Desprendiéndola de esta segunda forma de identificación del concepto, diremos que por políticas entenderemos las determinaciones y parámetros que se establecen institucionalmente para lograr el fin que consensualmente se convenga.

La segunda parte de la expresión, "investigación", se refiere a la acción o efecto de investigar, siendo esta última el hacer diligencias o esmerarse en descubrir una cosa.

Articulando la expresión compuesta diremos que por "políticas de investigación" entendemos las determinaciones y parámetros que se establecen institucionalmente para esmerarse en la acción de poner al descubierto lo que para la percepción social se encuentra oculto.

Esta amplia enunciación conceptual es una premisa con una finalidad: mejorar los servicios de información y documentación. Pero referirnos aquí a mejorar no significa, como tradicionalmente se entiende en relación a su antónimo, en el sentido de superar lo ya hecho; sino de poner al descubierto aspectos que no son evidentes para la percepción social. Y estos aspectos que se evidenciarán son los servicios de información y documentación.

Si bien en distintos tiempos se han dado servicios de información y documentación, la experiencia acumulada nos ha enseñado que las necesidades de esos insumos varían en tiempo y espacio. Lo que para un grupo social puede ser adecuado en un tiempo y espacio determinados, para otro no. Por ello siempre hay que adecuar el servicio a la luz de las diversas y nuevas exigencias.

Para plantear cuáles son esas novedosas exigencias de servicio, describiremos lo que generalmente se entiende por el concepto. Servicio proviene de la raíz latina *servitium* cuyo significado es la acción o efecto de servir, pero como en la definición se encuentra el mismo concepto en infinitivo, debemos conocer su contenido. Servir proviene de la también raíz latina *servire* que significa estar dispuesto a dar ayuda, apoyo, auxilio a otra persona, o entendido de otra forma, estar a disposición de otra persona. Establecido el concepto de servicio, y si regresamos al enunciado del tema que nos ocupa, vemos que ahí no nos referimos solamente a un servicio sino a diversos, y apriorísticamente deducimos que son aquellos que están vinculados con la información y la documentación.

Pero para entender qué tipo de servicios son éstos, explicitemos antes lo que entendemos por esos conceptos, el de información y el de documentación. Por información se entiende la acción y efecto de informar, pero ¿qué es informar?, su raíz también la encontramos en el latín, cuyo enunciado *informare* indica que se entera o instruye a alguien sobre algo. Así, en forma vaga y entendiéndola cuasiliteralmente, la información es la acción y el efecto de enterar o instruir a alguien sobre algo.

Por otra parte, el concepto documentación tiene una doble acepción; la primera es la acción de documentar, entendido esto como el registro de documentos, y la segunda es el conjunto de documentos en los que se conserva una cantidad considerable de información. De estas acepciones, para los fines del trabajo pensamos que la segunda es la más adecuada, puesto que se le puede encontrar una relación más directa con la idea de servicio antes expuesta.

Tomando esta segunda connotación diríamos que, si documentación es el conjunto de documentos, debemos entender el significado de la unidad, del documento. El concepto proviene de la raíz latina *documentum* que se identifica como un título o prueba escrita, y si derivamos la significación del concepto documentación como conjunto de documentos, veremos que éstos serán el conjunto de registros en cualquier material susceptible de ser impreso.

Rescatando y uniendo los significados de los conceptos hasta aquí expuestos, diremos que en el presente escrito hacemos una proposición subjetiva de determinaciones y parámetros para que haya un esmero institu-

cional en la acción de poner al descubierto el apoyo o ayuda que se da a las personas para que se enteren o instruyan sobre algún acontecimiento de su interés en un conjunto de registros. Esto debe ser realizado en dos instituciones que preservan algunos de esos registros en México: la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales.

III

En los contenidos de la definición anterior se ha hecho referencia a la implementación de políticas para realizar investigaciones en torno al mejoramiento de los servicios de información y documentación en la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales. A simple vista, y dentro de los criterios generalmente aceptados, la Biblioteca y la Hemeroteca sirven para hacer investigaciones, y el material se organiza y se presta con esa finalidad. Entonces surge la duda de ¿por qué hablamos de políticas para realizar investigaciones ya que ello trasciende las funciones estrictas de las instituciones enunciadas?

La respuesta está en la condición *sui géneris* en que estas instituciones se encuentran en México, ya que la Dirección del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, dependencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, se encarga también de administrar el funcionamiento de la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales.

Dicha condición se fundamenta en la legislación nacional vigente que permite unir la investigación y el servicio en una misma institución. Ello lo podemos encontrar en los siguientes fundamentos: inicialmente vemos que, de conformidad con sus normas vigentes, la Universidad Nacional Autónoma de México tiene entre sus facultades: "impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones de acuerdo con el principio de libertad de cátedra y de investigación". Sobre el segundo rubro, que es el que nos interesa, tenemos que en el Estatuto General se afirma en su artículo primero, referido a los fines de la Universidad, que está entre ellos "...organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales". En el artículo segundo del mismo ordenamiento se expone que "Para realizar sus fines, la Universidad se inspirará en los principios de libre investigación y libertad de cátedra y acogerá en su seno, con propósitos exclusivos de docencia e investigación, todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social..."

Ahí mismo, en el artículo cuarto, se afirma que: "Para realizar su función docente y de investigación, la Universidad establecerá las facultades, escuelas, institutos y centros de extensión universitaria que juzgue conve-

nientes"; y en el artículo noveno dice: "La investigación científica y humanística se llevará a cabo principalmente por institutos".

Aquí cabe hacer una pausa para que identifiquemos los tipos y fines de la investigación que se realiza en la Universidad. Teniendo en cuenta que la investigación en general, y la que se realiza en la UNAM en particular, tiene, bajo las condiciones en que se hace, el compromiso de apoyar el "desarrollo" nacional, debemos entender las diversas formas de investigación. A nuestro entender, las formas básicas de investigación se pueden reducir a tres: la investigación de campo o experimental, la investigación histórico-documental y la investigación metafísica.

La investigación de campo o experimental tiene como rasgo peculiar que se realiza sensorialmente de una forma directa con el objeto de estudio, ya sea de la naturaleza o de la sociedad, en un laboratorio o en cualquier espacio físico. La función de este tipo de investigación es descubrir, experimentar y/o transformar los objetos de conocimiento. La sistematización, registro y transmisión de las experiencias de esa percepción originaria da su aportación para el entendimiento novedoso del Universo.

La investigación histórico-documental tiene como finalidad la recuperación de la información registrada en múltiples tipos de publicaciones de los hechos que han quedado para el entendimiento de la historia. Este tipo de investigación incluye los datos registrados, resultado de las investigaciones originarias, y el de las investigaciones metafísicas.

La investigación metafísica (entendiendo este enunciado en su sentido literal) es aquella que se dedica a la identificación de las diversas manifestaciones de la mente humana (lógica, psíquica e ideológica), las cuales se sistematizan, registran y transmiten de la misma manera que la investigación originaria.

Como se puede ver, de esos tipos básicos de investigación, la segunda, la investigación histórico-documental, es el punto de confluencia y sostén para el avance continuo de los otros tipos. Por ello pensamos que en la UNAM se creó el Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

De conformidad con la legislación antes referida podemos ver que, en el decimosexto lugar del listado de institutos creados por la UNAM, está el de "Investigaciones Bibliográficas, que incluye a la Biblioteca Nacional y a la Hemeroteca Nacional".

Como se puede apreciar, la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales están integradas a la UNAM y administradas por la Dirección de uno de sus Institutos. Por ello, y recuperando las precisiones antes expuestas, podemos decir que la investigación, que es uno de los fines sustantivos de la Universidad, se realiza, entre otras dependencias, en el Instituto de Investigacio-

nes Bibliográficas. Y es en él donde se deben implementar las políticas de investigación para mejorar los servicios de información y documentación en las áreas que comprende dicho Instituto.

Para el establecimiento de políticas de investigación se deben tener en cuenta los principios en que se basa esta actividad académica, a saber: el de libertad y el de universalidad; entendiéndolos por ellos la aceptación y tolerancia de todas las corrientes de pensamiento, de todas las áreas del conocimiento y de todas las formas de sustentación del conocimiento científico y social. Asimismo, se debe considerar que la finalidad de las políticas de investigación es dar orientación a las actividades de una institución para perseguir objetivos que concilien los intereses e inquietudes particulares frente a las actividades asignadas a la institución dentro del contexto socio-histórico específico que le corresponda, con ello se puede adquirir el compromiso de colaborar en el avance del conocimiento científico.

En el caso que nos ocupa, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, las políticas de investigación deben ser consideradas desde la perspectiva más amplia que le corresponde en la realización de sus labores, las cuales deben responder obviamente a los fines que se persiguen tanto en la Universidad como en el país, puesto que bajo su custodia se encuentran acervos de gran riqueza para el conocimiento de los diversos fenómenos de la realidad que han sido registrados.

Teniendo esto en cuenta, nuestra propuesta para el establecimiento de políticas de investigación se divide en los siguientes aspectos: la tipologización de las posibles políticas de investigación; la identificación de áreas consecuentes, y la vinculación de los resultados de las investigaciones con sus potenciales usuarios tanto internos como externos.

IV

A) Tipologización de las posibles políticas de investigación. Es evidente que los proyectos de investigación se realizan de conformidad con los requerimientos históricos de una sociedad, en general, y de una institución en particular.

Teniendo en cuenta que la investigación en México tiene como premisa apoyar la solución de los problemas nacionales, y que en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas se tiene acceso a una buena cantidad de material diverso en el que se describen los diferentes proyectos para apoyar la solución antes enunciada, considero que se deben instrumentar los siguientes tipos de políticas: a) Políticas para la definición de proyectos institucionales; b) Políticas para la orientación de investigaciones particu-

lares; c) Políticas para instrumentar la difusión de avances de investigación e investigaciones concluidas; d) Políticas de retroalimentación entre las investigaciones institucionales y particulares, y con los servicios de apoyo al usuario; e) Políticas para la formación y superación del personal académico, y f) Políticas para vincular la investigación con la docencia y viceversa. Expliquemos lo que se entiende por cada una de ellas.

a) Políticas para la definición de proyectos institucionales. Es innegable que la investigación que se realiza en las instituciones dedicadas a esa actividad va adquiriendo una tradición y una secuencia. Cuando ambos aspectos mantienen una trayectoria inalterable corren el riesgo de esclerotizarse. Ello debido a que las necesidades y criterios sociales para la adquisición y difusión del conocimiento varían históricamente, y las investigaciones que antaño tenían el sustento objetivo de su momento, con el devenir la sustentación se hace subjetiva y el alcance del apoyo para respaldar la solución de los problemas nacionales se reduce cada vez más.

Por ello, las formas adecuadas para definir los proyectos institucionales de investigación deben normarse por las siguientes políticas:

1. Los proyectos institucionales de investigación se definirán anualmente de conformidad con las prioridades que se presenten.
2. Estos proyectos deberán responder a los cambios de acuerdo con las necesidades sociales de conocimiento y en coincidencia con el proceso histórico.
3. Los proyectos institucionales de investigación serán multidisciplinarios y la responsabilidad de lo publicado será individual e institucional.

b) Políticas para la orientación de investigaciones particulares. La actividad de los investigadores en una institución que realice trabajos colectivos se encontrará limitada a los compromisos institucionales, por ello es indispensable que, para promover el trabajo y fomentar la creatividad, se establezcan políticas de investigación que incorporen y orienten las investigaciones particulares que competan al interés de cada investigador. En un Instituto, como es el de Investigaciones Bibliográficas, en el que se depositan los materiales que contienen los diversos registros del conocimiento, puede haber todo tipo de investigaciones particulares. Por ello se propone el establecimiento de políticas para que institucionalmente se puedan orientar las investigaciones particulares; éstas serán:

1. Toda investigación particular deberá realizarse de conformidad con un proyecto que apruebe, en cuanto a su alcance y tiempo de duración, la instancia académica respectiva.
2. Todo proyecto de investigación particular, aprobado por la representación institucional, recibirá el apoyo necesario para su realización.

3. El tiempo del que se podrá disponer para realizar las investigaciones particulares será aquel que no esté comprometido en la investigación institucional.

4. La publicación de los resultados de las investigaciones particulares se hará preferentemente en coedición con las instituciones interesadas en la difusión del tema. Las gestiones para ello las hará la representación institucional.

c) Políticas para instrumentar la difusión de avances de investigación e investigaciones concluidas. El desarrollo de las investigaciones plantea toda una serie de interrogantes que se van esclareciendo en el proceso de las mismas, pero cada una de esas interrogantes requiere una búsqueda minuciosa de argumentos explicativos y de réplicas contraargumentativas para llegar al conocimiento consensual. Pero el proceso mismo requiere de la difusión de los avances del proceso y del conjunto de propuestas finales de la investigación. En el establecimiento de políticas para instrumentar la difusión de las investigaciones, tanto en sus avances como cuando se hayan concluido, comprende las investigaciones institucionales y las particulares. Por ello se proponen las siguientes políticas.

1. Las formas de difusión serán fundamentalmente mediante dos maneras: exposiciones verbales en coloquios, congresos, conferencias, etcétera, y exposiciones escritas en artículos, libros, obras colectivas, etcétera.

2. En el caso de las investigaciones institucionales, la instancia académica correspondiente promoverá la organización de foros académicos para la difusión y discusión de los avances de investigación. En ellos participará la totalidad del personal académico adscrito a las investigaciones institucionales. Asimismo, al concluirse dichas investigaciones se les dará prioridad para su publicación.

3. En el caso de las investigaciones particulares, el Instituto dará el apoyo necesario y posible para que los investigadores participen en eventos en los que se discutan las temáticas de su interés. Cuando se concluyan estas investigaciones, el Instituto promoverá coediciones, ya sea con editoriales privadas o con otras dependencias universitarias que se interesen por la publicación de la investigación.

d) Políticas de retroalimentación entre las investigaciones institucionales y particulares y con los servicios de apoyo al usuario. La realización de investigaciones colectivas y particulares puede ser coincidente en algunos casos; de ser así, se retroalimentarán las investigaciones institucionales con las particulares y viceversa. También de los productos parciales de la investigación, como bibliografías, reseñas bibliográficas, etcétera, se elaborará material de apoyo que pudiera servir a los usuarios del servicio de la Bi-

bliblioteca y Hemeroteca Nacionales. Para ello se proponen las siguientes políticas:

1. Los investigadores que realicen investigaciones particulares que lleguen a coincidir con las institucionales someterán al seminario de la investigación colectiva todos los avances de su investigación particular, con la finalidad de identificar si hay algunos aspectos no contemplados en la investigación colectiva para que se puedan incorporar o para enriquecer la perspectiva de la investigación particular.

2. Los productos parciales de las investigaciones institucionales y particulares se pondrán a disposición de los usuarios que lo soliciten.

3. Los investigadores establecerán horarios para dar asesoría directa, a los usuarios que lo soliciten, sobre las temáticas de su especialidad.

e) Políticas para la formación y superación del personal académico. El proceso histórico de las instituciones hace necesario que se contemplen las dinámicas sociales en el trabajo institucional. Ante esto se proponen las siguientes políticas.

1. Establecimiento de un programa permanente de becarios que realicen una doble actividad: su formación como personal académico para cumplir con los fines sustantivos de la Universidad, y colaborar en las actividades de investigación institucionales para que se compenetren en el conocimiento de las mismas.

2. Organizar cursos, coloquios, congresos, etcétera, para coadyuvar a la superación del personal académico, tanto de las áreas de investigación como de las de procesos y servicios.

f) Políticas para vincular la investigación y la docencia. La investigación bibliográfica tiene particularmente la finalidad de difundir el contenido del material bibliohemerográfico. El principal público interesado en el conocimiento de esos contenidos es el estudiantil, y la difusión se hace especialmente en las actividades docentes. Por ello se proponen las siguientes políticas.

1. Que las investigaciones del Instituto se orienten a la exposición didáctica y simplificada de los textos que presenten algún problema para su comprensión.

2. Que los investigadores colaboren al esclarecimiento del sentido de algunos textos relevantes haciendo sus propias interpretaciones.

3. Que los investigadores se dediquen al ejercicio docente para la re-
trealimentación de sus investigaciones.

Hasta aquí hemos hecho una breve descripción de los tipos de políticas que pueden ser contempladas para el mejoramiento de los servicios de información y documentales. Ahora veamos su posibilidad de instrumentación.

B) Propuestas organizativas para la implementación de las políticas. A una propuesta se le debe apoyar con la factibilidad de su implementación; por ello, a la propuesta de políticas de investigación para mejorar los servicios de información y documentales aunamos una propuesta organizativa para su implementación.

De conformidad con la estructura organizativa de las áreas de investigación vigente, se pueden identificar tres de ellas, a saber: el área de bibliografía general, el área de bibliografía especializada, el área de hemerografía y el área de bibliotecología. A nuestro parecer, el criterio para la definición de estas áreas es heterogéneo, ya que tres de ellas se definen por la identificación del tipo de material sobre el que supuestamente debe realizarse la investigación; éstas son: las áreas de bibliografía general, de bibliografía especializada y de hemerografía. Y la cuarta área se define por un campo de conocimiento técnico especializado, la bibliotecología.

En términos operativos, la delimitación de las primeras áreas no parece funcional, ya que al referirnos a un área de investigación como la realización de la misma en fuentes de información con un formato o periodicidad de aparición, es decir que, por la delimitación del área un investigador tenga que concentrar su trabajo en un tipo de material informativo específico, lo limitaría a desconocer los contenidos informativos de otras fuentes que no tienen el formato del área a la que el investigador ha sido asignado.

De conformidad con la lógica de la investigación, ésta no se reduce a formatos, a fuentes documentales, sino que se amplía a temáticas o a contenidos específicos.

Las tres áreas de investigación enunciadas, por su finalidad, son incompatibles con la cuarta, la cual es una técnica de organización de materiales informativos para su registro, archivo y recuperación limitada. Nos referimos al área de bibliotecología. La teoría de la organización para el registro, archivo y recuperación limitada de información, es decir, una actividad que se caracteriza por su conocimiento del objeto de interés, se equipara como área de investigación frente a las otras tres que se caracterizan por el tipo de material sobre el cual se debe realizar el estudio. He ahí la heterogeneidad.

Para ser consecuente con las políticas de investigación para el mejoramiento de los servicios, proponemos una redefinición de las áreas de investigación.

Se sugiere que el criterio de delimitación de las áreas de investigación sea por funciones cognitivas del investigador, para homogeneizar los criterios. A nuestro parecer, las áreas deben ser las siguientes: a) interpretación de los documentos históricos; b) análisis de información; c) teoría bibliográfica, y d) investigaciones interdisciplinarias.

Dentro de las tres primeras áreas se incorporaría lo que en las políticas de investigación llamamos investigaciones particulares, y en la última, lo que llamamos investigaciones institucionales. Desarrollemos algunas de las posibilidades para identificar los presuntos contenidos de cada una de esas áreas.

a) Área de investigación para la interpretación de los documentos históricos. La identificación y reconstrucción de la historia se ha hecho, en gran medida, a partir de los documentos históricos. Pero el conocimiento de la historia implica ir más allá del dato, implica una interpretación.

El mejorar los servicios de información y documentales requiere, por lo tanto, no sólo de la exposición y descripción de documentos históricos, sino además de su interpretación. Pero ¿qué se entiende por interpretar?

Generalmente el hablar de interpretación tiene una doble, aunque no excluyente, significación. Se entiende por interpretación el descubrimiento de un contenido oculto bajo lo aparente, por un lado, y por el otro, la interpretación es una traducción, entendiéndose por ello la exposición en términos sencillos, en términos de lenguaje popular, de los contenidos de los documentos históricos.

La formación de un área de investigación de interpretación de los documentos históricos, en la que se realice el trabajo descrito en el párrafo anterior, sería básica para el mejoramiento de los servicios descritos.

b) Área de investigación para el análisis de información. Si bien la interpretación se presenta como alternativa para difundir más ampliamente los contenidos subyacentes o explícitos de los documentos históricos, esto no es suficiente para el mejoramiento de los servicios. Por ello proponemos la creación de un área que dedique sus esfuerzos al análisis de la información.

Hablar de análisis implica descomponer el todo entre sus partes, para simplificar lo complejo. El complejo es la unión de partes que integran al todo y que, para entenderlas, hay que separarlas, identificar sus contenidos sustanciales y volverlas a integrar; con lo que al final del recorrido analítico el todo complejo habrá sido simplificado y la difusión de esa simplificación permitirá, a los destinatarios, conocer los contenidos sustanciales de más opiniones escritas, en menor tiempo. Ello coadyuvará ineludiblemente a una aceleración en el avance del conocimiento histórico, y por ende, en el avance de la ciencia.

c) Área de investigación de teoría bibliográfica. Las dos áreas anteriormente descritas tienen como finalidad la difusión simplificada de los contenidos del material impreso que guarda esta institución de cultura. Pero el mejoramiento de servicios no se completa con esto, es necesario saber lo que se hace, cómo se hace y por qué se hace, con la finalidad de estar

en constante superación. Por lo tanto proponemos el establecimiento de un área de investigación que se identifique como teoría bibliográfica.

La teoría, como es sabido, implica la abstracción de los fenómenos de la perceptibilidad humana. Ello comprende todas las esferas de actividad; en el caso que nos interesa, la bibliografía; la teoría bibliográfica tendrá como finalidad una actividad bifronte: la búsqueda de la mejor adecuación de las actividades técnicas, que en el lenguaje común se le identifica indistintamente como bibliotecología o biblioteconomía; y la epistemología de la investigación que colaborará en la renovación y actualización constante del desarrollo de los proyectos de investigación.

A nuestro parecer, con estas tres áreas se cubriría la totalidad del complejo de la investigación bibliográfica, especialmente en el desarrollo de las investigaciones particulares, pero, además, se tendría la base para las investigaciones institucionales o colectivas.

Las investigaciones institucionales tendrían también el carácter de "área de investigación" ya que en ella confluirían las temáticas relevantes de interés nacional que serían permeadas por las perspectivas analíticas e interpretativas, para de esa manera contribuir a la solución de los problemas nacionales.

Consideramos que las políticas y las áreas descritas pueden ser una base alternativa para el mejoramiento de los servicios de información y documentales del Instituto, pero no podemos olvidar que lo hasta aquí expuesto se refiere específicamente a actividades intrainstitucionales, las cuales deben responder a las necesidades sociales que históricamente se vayan planteando para la acción institucional.

En síntesis podemos decir que el criterio para la elaboración de propuestas de políticas de investigación fue:

1. Establecer una clara determinación de los alcances y límites de los objetivos institucionales de conformidad con cada uno de los momentos en que las condiciones sociales determinen la orientación que requiera la investigación bibliográfica.

2. Mantener la posibilidad de planteamientos alternativos para que se mejore la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades que históricamente se presenten.

Este criterio parte del supuesto de que las exigencias sociales pueden variar de un momento a otro, de acuerdo con las necesidades que tengan respecto a los servicios otorgados por una institución; por lo tanto, para que las instituciones preserven su utilidad y función social, es necesario que se perciba constantemente que las vías para la acción institucional siguen siendo adecuadas; y por ello se debe investigar e identificar cuá-

les son o podrían ser los planteamientos alternativos para que los servicios sean consecuentes, constantemente, con las exigencias sociales.

Las propuestas de políticas de investigación para el mejoramiento de los servicios de información y documentales, anotadas de una manera sintética en el desarrollo de este trabajo, son primariamente una idea, una intención subjetiva, que a partir de su publicitación y discusión se puede ir enriqueciendo en la medida en que las observaciones sobre las mismas permitan reorientar los planteamientos originarios. Eso permitirá la creación de una propuesta más formal que responda integralmente a la realización de los objetivos institucionales.

Por ello podemos concluir afirmando que los proyectos de investigación sólo podrán cumplir sus compromisos si las políticas están en una constante reorientación con la perspectiva de lograr la satisfacción de las necesidades sociales.

Sólo bajo estos términos creemos que puede haber conciliación entre las necesidades que tiene la sociedad de obtener información y documentación precisa y pertinente, y los objetivos de la institución que son otorgarlos con esa precisión y pertinencia. La unión de los polos tendrá la necesaria mediación de los investigadores, quienes se convertirán en el enlace de ambas posiciones, cumpliendo así la función que les corresponde en su institución y para la sociedad.

